

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN 16/2018

En atención a la Solicitud de Información, presentada por la ciudadana María Adelaida Nosiglia Pacheco, se procede a dar respuesta a la misma de la siguiente forma:

Sobre eventos o la forma para obtener capital semilla para proyectos de inversión a emprendedores.

CONAMYPE en coordinación con otras instituciones y organismos donantes, hace entrega del capital semilla a personas emprendedoras o emprendimientos que han consolidado su modelo de negocio y han sido sometidos a un panel de evaluación.

El capital semilla que otorga CONAMYPE, se desarrolla por medio de concursos a través de convocatorias o programas de emprendimiento de manera focalizada. En el caso de los concursos abiertos, una vez finalizada la fecha de postulación, las propuestas seleccionadas pasan un proceso de fortalecimiento para la definición de su modelo de negocio en periodo de 3 a 4 meses y luego presentan su modelo de negocio ante un panel de evaluación integrado por personas expertas en el tema y brindan un puntaje según criterios sujetos o la naturaleza del concurso o programa emprendedor.

En el caso de programas de emprendimiento localizados en un municipio en particular, estos presentan su interés por escrito y luego pasan un proceso de capacitación y acompañamiento para que desarrollen su modelo de negocio durante un periodo de 4 a 6 meses, posteriormente son sometidos a un panel de evaluación y obtienen capital semilla aquellos emprendimientos que cumplan con los criterios de selección.

Una vez que el jurado haya deliberado, se informará a las personas postulantes y se publicarán los resultados.

La información que se entregará incluye una retroalimentación y a las propuestas ganadoras les acompaña un equipo técnico de 6 a 12 meses para su desarrollo empresarial.

Requisitos Generales.

I. Podrán participar en este concurso las personas emprendedoras salvadoreñas de nacimiento con la mayoría de edad para asumir compromisos contractuales.

2. Personas emprendedoras con proyectos de emprendimiento en marcha de hasta 12 meses de operación y acompañados por un centro de emprendimiento (Centro Regional de CONAMYPE o institución contraparte, según lo indiquen las bases del concurso).
3. Personas jurídicas debidamente registradas y formalizadas en el país constituido con capital salvadoreño de hasta 12 meses de operación.
4. Personas naturales con proyectos individuales o asociativos que estén dispuestas a formalizarse al final del proceso de acompañamiento y ejecución de los recursos de capital semilla.
5. Personas que presenten un proyecto de emprendimiento en marcha de no mayor a 12 meses y según formato de inscripción o postulación.
6. Personas que en los últimos 12 meses no hayan sido beneficiadas con fondos de capital semilla que financie ítems similares a los presentados en este fondo. en el caso que naya recibidos fondos de capital semilla deberá justificarlos y demostrar que los solicitados en este fondo son distintos a los ya recibidos.
7. No tener inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la ley para ser apoyado por el Estado.
8. No tener relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con ninguna de las personas miembros de las instituciones promotoras de estos fondos.
9. Estar con la disponibilidad de participar en el proceso de creación o validación de su modelo de negocio en un periodo de 3-4 meses.
10. En proyectos localizados en un municipio en particular, pueden participar personas con ideas de negocio, preferentemente en edades de 15 a 29 años.



Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077—emiranda@cooamype.gob.sv